

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. 453

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción, Procedimiento, Resolución, Emisión y Entrega de los Trámites que se Indican 4
- ◆ Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Presentadas ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativas al Ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales, durante los Días que se Indican 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde Podrá ser Consultado el Manual Administrativo de la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México, con Número de Registro MA-19/301018-OD-SEDEMA-AR-44/011217 9

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Acuerdo A/ 016/2018, del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que Emite el Protocolo de Investigación y Atención de la Violencia Sexual de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México 10
- ◆ Acuerdo A/017/2018, del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se Modifica el Similar A/017/2011, relativo al Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio 32
- ◆ Acuerdo A/018/2018, del C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, por el que se Crea el Grupo Especializado de Apoyo a las Investigaciones que Deriven de Hechos que la Ley Tipifica como Delitos de Femicidio, ya Sea Consumado o en Grado de Tentativa, o de Índole Sexual como la Violación o el Abuso Sexual 77

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico a Músicos de la Sinfónica de Azcapotzalco”, vigente Durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de Marzo de 2018 79

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Designación como Apoderados Generales, de los Servidores Públicos que se indican, para la Defensa Jurídica de la Misma 81
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Director General Jurídico y de Gobierno, Director Jurídico y Director de Gobierno y Población, las Facultades que se Indican 83
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección General de Administración, las Facultades que se Indican 87
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las Facultades que se Indican 90

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de Vivienda, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018 94

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de Abril de 2018 96
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de Abril de 2018 97

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá Consultarse el Manual Administrativo, Con Número de Registro MA-21/311018-E-PAOT-31/011116 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.-** Aviso de Fallo de Diversas Licitaciones Públicas Nacionales 99

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Foto Ojeda Estudio, S.A. de C.V. 104
- ◆ Grupo Eólica, S.A. de C.V. 105
- ◆ Soluciones Administradas de Infraestructuras Tecnológicas, S.A. de C.V. 106
- ◆ Aviso 107



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 1, 8, fracción II, 12 fracciones I, II, IV y VI, 13, 67 fracción II, 87 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 7º, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, 37 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 5, 11, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 4, 6, fracción XLI, y 10, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Transitorio DÉCIMO QUINTO del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México la o el Jefe de Gobierno que entre en funciones el 5 de diciembre de 2018 elaborará un programa provisional de gobierno que estará vigente hasta el 31 de marzo de 2020.

Que con fecha 10 de agosto de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se establece la Comisión de Transición con motivo de la conclusión del periodo estatutario de la gestión 2012-2018 de la Administración Pública de la Ciudad de México y el inicio de la Administración Pública de la Ciudad de México 2018-2024.

Que el Acuerdo por el que se establece la Comisión de Transición refiere que los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos de Apoyo y Asesoría y Entidades tienen la obligación de proporcionar toda la información y documentación que les sea requerida y coadyuvar con la Comisión de Entrega.

Que la Comisión de Transición deberá observar las disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, así como Protección de Datos Personales, aplicables.

Que es necesario que la Administración Pública en funciones adopte las medidas para efectuar una rendición de cuentas clara, completa y oportuna, con la finalidad de preparar y sistematizar la información para la Administración Pública entrante, para que al momento de iniciar su gestión, lleve a cabo la planeación del desarrollo de la Ciudad para el siguiente periodo de gestión.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece los días que se consideran inhábiles y también señala que lo serán aquellos en que se suspendan las labores, mismos que en todo caso, se harán del conocimiento público mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que la consecuencia jurídica de determinar días inhábiles en apego a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es, para el caso, la suspensión de términos para efectos de los actos administrativos que regula esa Ley, el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, la herramienta tecnológica denominada "Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México" y el Portal Web de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no correrán, en lo aplicable, los términos para las actuaciones en Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN, PROCEDIMIENTO, RESOLUCIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los días 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre, y 3, 4, 5, 6, 7 de diciembre de 2018, se declaran inhábiles para la recepción, procedimiento, resolución, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites necesarios para llevar a cabo construcciones en la Ciudad de México.

Los trámites emitidos con antelación a la entrada en vigor del presente Acuerdo, podrán ser entregados en estos días, por lo que se considerarán hábiles.

SEGUNDO.- Derivado de lo previsto en el punto que antecede, las Áreas de Atención Ciudadana permanecerán cerradas al público en general durante los días señalados únicamente por lo que hace a trámites en cita.

TERCERO.- Se excluye de lo dispuesto en el punto PRIMERO la recepción, procedimiento, resolución, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites necesarios para llevar a cabo las acciones de reconstrucción en la Ciudad de México.

Para estos trámites las Áreas de Atención Ciudadana permanecerán abiertas en días y horas hábiles.

CUARTO.- La Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, implementará las acciones y las medidas para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

SEXTO.- La Secretaría de la Contraloría General en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el cumplimiento del presente Acuerdo y será la responsable de la interpretación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, GUILLERMO OROZCO LORETO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, GERARDO BÁEZ PINEDA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ALEJANDRO PIÑA MEDINA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CULTURA, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, RAYMUNDO COLLINS FLORES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE FINANZAS, JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, ROMÁN ROSALES AVILÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DAVID GARCÍA JUNCO MACHADO.- FIRMA.**
